



### PROPUESTA DE ALCALDÍA :

Vista la necesidad de realizar algunos cambios en las bases reguladoras del procedimiento selectivo para contrataciones de carácter temporal dependiendo de las necesidades que surjan en esta Entidad Local, aprobadas inicialmente por decreto de Alcaldía nº 26/2017 de 19 de Abril y modificadas posteriormente en diversas ocasiones.

Vista la necesidad de contratar a un personal con funciones tanto del ámbito de la limpieza viaria, el mantenimiento de los jardines como de personal de apoyo en pequeñas reparaciones y obras en calles y en edificios municipales.

Examinadas las bases actuales del procedimiento selectivo para contrataciones de carácter temporal referenciado y de conformidad con el artículo 21.1g) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, esta Alcaldía propone al pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**


**PRIMERO.-** Modificar las bases reguladoras de las pruebas selectivas para contrataciones de carácter temporal aprobadas inicialmente por decreto de Alcaldía nº 26/2017, de 19 de Abril, conforme al detalle que se desglosa a continuación, lo cual implica que a partir de esta fecha, la selección del personal de las bolsas de empleo sujetas a estas bases se llevará acabo de acuerdo a la nueva redacción de las mismas.

#### Modificaciones:

En el Anexo I de categorías profesionales, incluir la categoría de **Peón/a de Servicios Múltiples**, según el siguiente detalle:

- Requisitos: Certificado de escolaridad o Estudios primarios.  
Acreditar 3 meses de experiencia profesional acumulada en cualquiera de las categorías siguientes: Limpieza de vía pública y mantenimiento de zonas ajardinadas y/o Peón de la construcción.
- Funciones:
  - Limpieza, mantenimiento y reparaciones de todo tipo de espacios públicos y edificios municipales.
  - Colaboración en trabajos relacionados con fiestas, actividades culturales y deportivas y otros trabajos afines que le sea encomendados y sean necesarias por razón de servicios.
  - Colaboración en todo tipo de obras e instalaciones municipales que les sean encomendadas conforme a su categoría profesional tanto en inversión nueva y de reposición como de reparaciones, mantenimiento y conservación.
  - Cuidado de jardines y limpieza de vía pública, así como el acondicionamiento de las mismas con manejo del material necesario para el desempeño de tales funciones.
  - La prestación de cualquier otro servicio o tarea propia de su función y de su categoría profesional que le sea encomendado por el Ayuntamiento.

Código Seguro de Verificación	IV7BEXZTKBXTL3VC7RUCH4SWMQ	Fecha	07/03/2023 09:04:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ALONSO LIMÓN MACÍAS (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7BEXZTKBXTL3VC7RUCH4SWMQ">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7BEXZTKBXTL3VC7RUCH4SWMQ</a>	Página	1/2



**SEGUNDO.-** Publicar Anuncio que informe la presente modificación de las bases en el tablón de anuncios y en la página web de esta Corporación Local, otorgando un plazo de quince días para la presentación de posibles reclamaciones o sugerencias a esta modificación. Si durante este periodo no se presentasen reclamaciones o sugerencias, estas modificaciones se entenderán definitivamente aprobadas.

**TERCERO.-** Comunicar el acuerdo al departamento de personal para la inclusión de esta modificación en los futuros trámites de contratación de personal de las bolsas de empleo afectas a las bases modificadas.

En Villanueva de las Cruces, a fecha de la firma electrónica.

**EL ALCALDE**

**Fdo.: Alonso Limón Macías.**

**(Fecha y firma electrónica)**



Código Seguro de Verificación	IV7BEXZTKBXTL3VC7RUCH4SWMQ	Fecha	07/03/2023 09:04:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ALONSO LIMÓN MACÍAS (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7BEXZTKBXTL3VC7RUCH4SWMQ">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7BEXZTKBXTL3VC7RUCH4SWMQ</a>	Página	2/2

